Expediente: CNS/AJ/163/21 ID: S69HKV Copia auténtica

Con fecha 24 de febrero de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) recibió el "*Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia"*, elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), con respecto a las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2021.

Dicho informe será publicado junto con las observaciones o alegaciones que formule la CNMC.

La CNMC agradece la remisión del informe y traslada su plena predisposición para colaborar con el CTBG y cumplir con sus recomendaciones.

En este marco, se señalan a continuación una serie de observaciones respecto al contenido y conclusiones del informe provisional, para su toma en consideración y/o conocimiento por parte del CTBG.

CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES

Se analiza a continuación el apartado I "*Cumplimiento de las recomendaciones*" del "*Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*" elaborado por el CTBG y se detallan las mejoras que ha introducido la CNMC en su página web con el fin de mejorar el cumplimiento y subsanar las carencias detectadas en dicho informe.

I. Publicación de contenidos

a) <u>Planes y Programas</u>

El informe del CTBG señala lo siguiente: *"Publicado el informe de auditoría cumplimiento Plan Actuación del 2019. No se han localizado para 2020 y 2021".* Y en su apartado de conclusiones se indica que *"a pesar de que se han publicado informes de seguimiento de los planes y programas de manera individualizada, el último corresponde a 2019. El desfase temporal existente impide que esta obligación pueda considerarse cumplida".*

Al respecto de la publicación de los **informes de seguimiento de los Planes de Actuación**, es necesario reproducir el esquema legal aplicable a la

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Expediente: CNS/AJ/163/21 ID: S69HKV Copia auténtica

evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y planes de actuación de la CNMC.

- ✓ El artículo 37 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, establece en su apartado 3 que ""*Cada tres años, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia presentará una evaluación de sus planes de actuación y los resultados obtenidos para poder valorar su impacto en el sector y el grado de cumplimiento de las resoluciones dictadas*".

- ✓ Asimismo, el artículo 39 establece en su apartado 3 que "*Cada tres años, el Presidente comparecerá de forma especial para debatir la evaluación del plan de actuación y el resultado obtenido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*."

- ✓ La CNMC se rige, de conformidad con lo dispuesto expresamente en el artículo 2 de su Ley de creación y en el artículo 110 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por su Ley de creación y supletoriamente, en cuanto sea compatible con su naturaleza y autonomía, por el resto de Leyes y disposiciones del derecho administrativo general y especial[1].

Este esquema legal hay que ponerlo en relación con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que dispone que "*Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".*

En definitiva, **la CNMC tiene la obligación legal de presentar con periodicidad trienal la evaluación del grado de cumplimiento de sus objetivos y planes estratégicos y de actuación, pero no con una**

[1] De conformidad con el literal de dichos artículos y sin perjuicio, en virtud de ellos, de su sujeción directa en su actividad supervisora y reguladora a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y a la legislación especial de los mercados y sectores sometidos a su supervisión.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Expediente: CNS/AJ/163/21 ID: S69HKV Copia auténtica

periodicidad anual [2]. Y la propia Ley 19/2013 se remite a la normativa reguladora de la CNMC a tal efecto.

En este marco, el Departamento de Control Interno, en virtud de las competencias que le atribuye la normativa reguladora de la CNMC, llevó a cabo en 2020, como en años precedentes, una auditoría conjunta del grado de cumplimiento de los Planes de Actuación de los ejercicios 2018 y 2019; el informe de auditoría, de 6 de julio de 2020, se publicó en la web de la CNMC en marzo de 2021, dando cumplimiento a la pertinente recomendación del CTBG en su informe de marzo de 2021.

La CNMC, tras la expiración del Plan Estratégico 2014-2020, aprobó en abril de 2021 el nuevo Plan Estratégico 2021-2026 y un Plan de actuaciones 2021-2022, con carácter bienal.

El hecho de contar en 2021 con un nuevo marco estratégico sustitutivo del anterior (en el que se enmarca el Plan de actuación de 2020) y con un nuevo Plan de Actuaciones que expira en 2022, unido al proceso de renovación de los Órganos de Gobierno (Presidencia y Consejo) y de determinados órganos de dirección de la CNMC, llevó al Departamento de Control Interno a posponer en 2021 la realización de la auditoría de cumplimiento del Plan de Actuaciones de 2020, cuya ejecución se planificará conjuntamente con los trabajos de verificación del cumplimiento del Plan de actuaciones 2021-2022; todo ello sin perjuicio del seguimiento periódico de objetivos y actuaciones que se lleva a cabo en el seno de la CNMC.

En definitiva, no se ha publicado el "Informe de Seguimiento" del Plan de actuaciones de 2020 porque, al amparo de la normativa aplicable y de lo señalado en el párrafo anterior, aún no se ha realizado. Por todo ello, se ruega al CTGB que tenga en cuenta estas observaciones y reconsidere en su informe definitivo su criterio sobre el incumplimiento de la recomendación de publicar los informes de seguimiento.

b) <u>Datos estadísticos sobre contratos</u>

En cuanto a la publicación de la Información estadística sobre contratación, señala el CTBG que "*aunque se ha dado por cumplida la obligación, la información estadística sobre contratación está referida a 2020".*

[2] Tampoco la propia Ley 40/2015 establece una obligación de evaluación anual para el resto de organismos públicos.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Expediente: CNS/AJ/163/21 ID: S69HKV Copia auténtica

A la vista de esta observación, la CNMC ha procedido a publicar en su web la información estadística sobre actividad contractual durante 2021. Por otra parte, antes de esta publicación de carácter estadístico, en la web de la CNMC ya estaba publicaba la información precisa sobre los contratos suscritos por la institución durante 2021 y 2022, de conformidad con el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013[3].

La actualización de la información publicada puede encontrarse bajo el siguiente enlace:

https://www.cnmc.es/transparencia/contratos

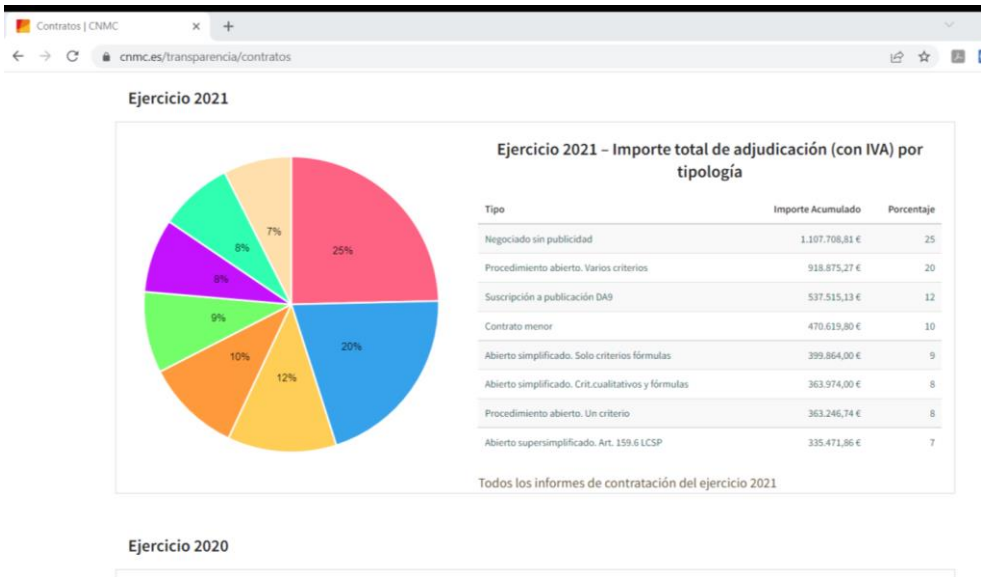

c) Informes de auditoría

- Por lo que se refiere a la publicación de los **Informes de Tribunal de Cuentas**, indica el CTBG que "*siguen sin publicarse los informes de fiscalización realizados por el TCU*"

La CNMC ya ha procedido a publicar en su página web todos los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas (TCU), cumpliendo con esta

[3] https://www.cnmc.es/transparencia/contratos

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

recomendación del CTBG y con lo dispuesto en el artículo 8.1 e) de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Se ha creado un nuevo apartado específico, dentro del Portal de Transparencia, sobre los "*Informes de fiscalización del TC*".

La información se encuentra disponible bajo el siguiente enlace:

https://www.cnmc.es/transparencia/informes-fiscalizacion

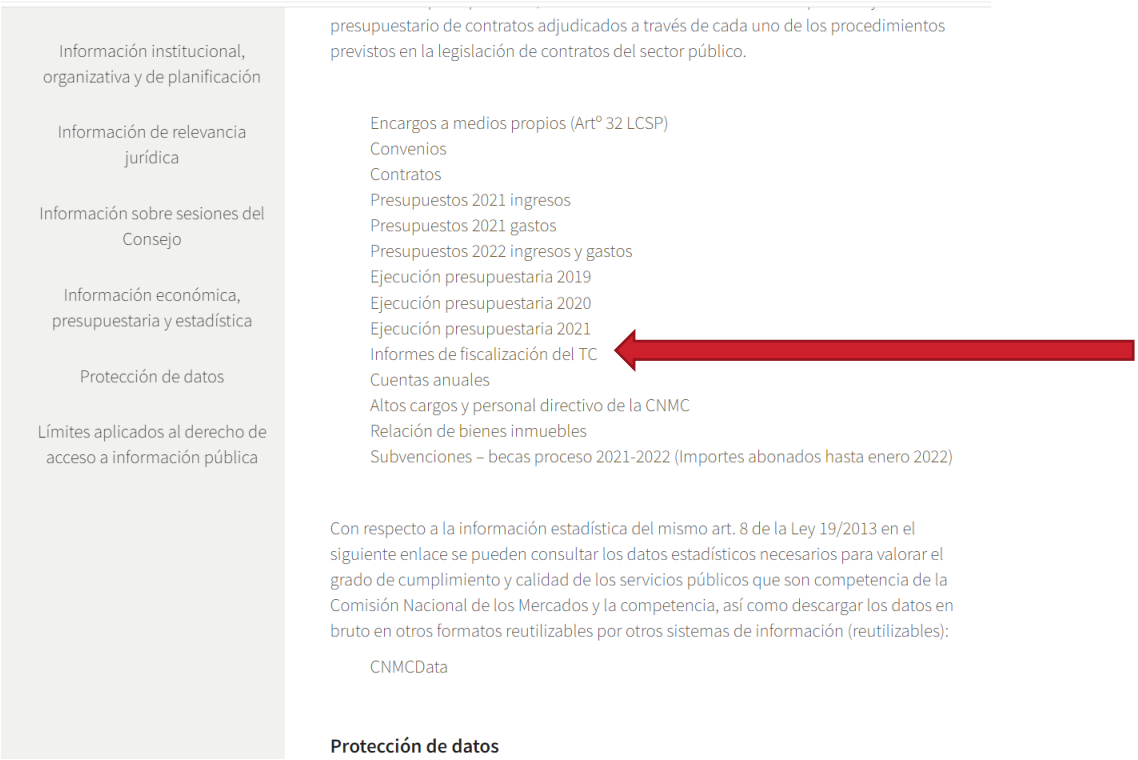

Información institucional, organizativa y de planificación

Información de relevancia jurídica

Información sobre sesiones del Consejo

Información económica, presupuestaria y estadística

Protección de datos

Límites aplicados al derecho de acceso a información pública

presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

Encargos a medios propios (Artº 32 LCSP)
Convenios
Contratos
Presupuestos 2021 ingresos
Presupuestos 2021 gastos
Presupuestos 2022 ingresos y gastos
Ejecución presupuestaria 2019
Ejecución presupuestaria 2020
Ejecución presupuestaria 2021
Informes de fiscalización del TC
Cuentas anuales
Altos cargos y personal directivo de la CNMC
Relación de bienes inmuebles
Subvenciones – becas proceso 2021-2022 (Importes abonados hasta enero 2022)

Con respecto a la información estadística del mismo art. 8 de la Ley 19/2013 en el siguiente enlace se pueden consultar los datos estadísticos necesarios para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia, así como descargar los datos en bruto en otros formatos reutilizables por otros sistemas de información (reutilizables):

CNMCData

Protección de datos

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Expediente: CNS/AJ/163/21 ID: S69HKV Copia auténtica

Año	Número	Tipo	Detalle del contenido de fiscalización	Fecha informe
2021	1424	Informe	Informe de cumplimiento de la normativa en materia de indemnizaciones recibidas por cese de altos cargos y del régimen retributivos de altos directivos, ejercicio 2019	25 Mar 2021
2021	1421	Informe	Informe de los contratos de seguridad privada y de servicios de limpiezas, ejercicios 2018 y 2019	25 Feb 2021
2021	1420	Informe	Informe de fiscalización horizontal de imposición y el cobro de sanciones en entidades con funciones de regulación y supervisión de mercados, 2017 y 2018	25 Feb 2021
2020	1386	Informe	Informe de fiscalización de las actuaciones de la CNMC y del CSN Nuclear para	13 Sep 2020

- Respecto de las **Cuentas Anuales** de la CNMC, el CTBG expone en su informe que "*las últimas cuentas publicadas están desactualizadas, ya que corresponden al ejercicio 2019*".

Las cuentas anuales de la CNMC correspondientes al ejercicio 2020, junto con el informe de auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado, **ya se han publicado en la web de la CNMC, atendiendo a la recomendación del CTBG.**

https://www.cnmc.es/transparencia/cuentas-anuales

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -

No obstante, para próximos ejercicios, y siguiendo con las recomendaciones del CTBG, la CNMC procederá a publicar con mayor celeridad las cuentas anuales correspondientes, una vez se hayan formulado y auditado por los órganos competentes.

d) <u>Resoluciones de autorización para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos</u>

El CTBG señala en su informe de revisión del cumplimiento que la información de las “Resoluciones de autorización para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos” se encuentra actualizada a 2 de marzo de 2021.

Es preciso indicar que desde que se subió al Portal de Transparencia el último fichero en fecha 2 de marzo de 2021, no se ha dictado ninguna nueva resolución. No obstante, a los solos efectos de que se pueda constatar la fecha de actualización de la información, se ha publicado en la web un nuevo documento, con idéntico contenido que el anterior, si bien con la “fecha de actualización” de 3 marzo de 2022.
La actualización de la información puede encontrarse bajo el siguiente enlace:

https://www.cnmc.es/transparencia/altos-cargos-personal-directivo-cnmc

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -

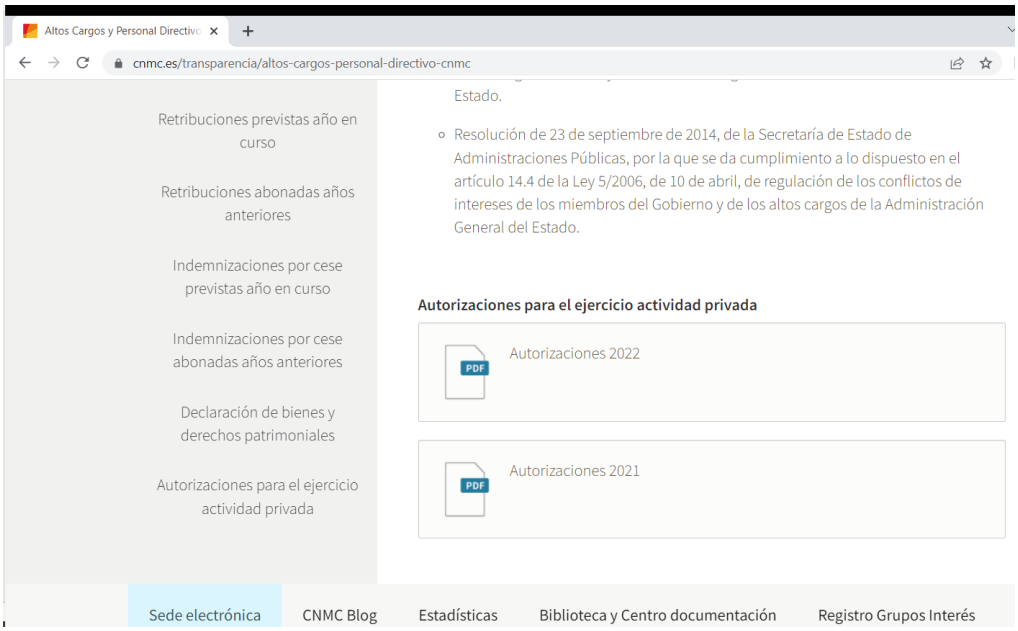

II. Calidad de la información

<u>Fechas de actualización de la información publicada en la web de la CNMC</u>

Finalmente, el CTGB señala en sus conclusiones que "*sigue sin publicarse la fecha de la última revisión o actualización de la información*".

La CNMC publica regularmente en su web y en su Portal de Transparencia, además de los contenidos preceptivos en virtud de la Ley 19/2013, información de distinto tipo sobre su actividad, en virtud de lo previsto en la propia Ley de creación de la CNMC; por ello, la actualización de la información de la web se produce con mucha periodicidad, y en dicha actualización aparece su fecha, por vinculación al contenido publicitado.

La fecha en la que se elabora o actualiza la publicación de un documento se incorpora al final del archivo en pdf publicado en la página web. Sin embargo, es cierto que la fecha no aparece necesariamente a primera vista en el Portal de Transparencia, sino que su consulta exige la apertura del documento.

No obstante, se analizará cómo avanzar en el cumplimiento de esta recomendación del CTGB, reflejando la actualización de los contenidos de la web de la manera más visual y completa posible.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE -

Expediente: CNS/AJ/163/21 ID: S69HKV Copia auténtica

Se incorpora el siguiente ejemplo relativo a la información sobre el "Personal eventual de la CNMC", en el que la fecha de actualización figura al final del documento PDF.

https://www.cnmc.es/transparencia

Como puede comprobarse en el documento de "*Puestos de Personal Eventual de la CNMC - Año 2022*", los datos han sido actualizados a fecha 11 de marzo de 2022.

CNMC COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Puestos de Personal Eventual de la CNMC - Año 2022

Puestos				Situación del puesto	Unidad
Descripción	*Código*	*Nivel*	*C. Específico*		
Asesor	5298215	30	21.920,64 €	Ocupado	Gabinete de Presidencia
Asesora	5298216	30	21.920,64 €	Ocupado	Gabinete de Presidencia
Asesor/a	5298205	30	21.920,64 €	Vacante	Gabinete de Vicepresidencia

Datos actualizados a 11 de marzo de 2022

Madrid, a 16 de marzo de 2022

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

FIRMADO DIGITALMENTE -

FIRMADO DIGITALMENTE -

Fdo. Miguel Bordiu García-Ovies

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM